



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



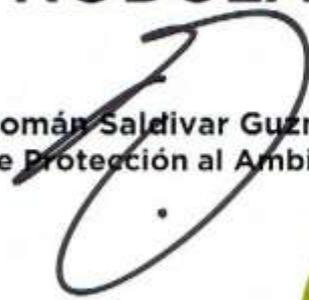
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 Bis. 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1.1 fracción I; 1.2 fracción IV; 1.5; 2.2 fracciones I y XIX; 2.3 fracción XIII; 2.5 fracción VI; 2.6 fracción II; 2.8 fracción I; 2.39 fracción VI; 2.51; 2.55 y 2.229 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; y de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia del Programa de Auditoría Ambiental, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, expide:

EL CERTIFICADO No. 58/2016

a

MINCER HD, S.A. DE C.V. PLANTA FUNDICIÓN HIERRO NODULAR


Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto
Secretario del Medio Ambiente


Lic. Jorge Román Saldivar Guzmán
Procurador de Protección al Ambiente

Enero de 2016



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 Bis. 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1.1 fracción I; 1.2 fracción IV; 1.5; 2.2 fracciones I y XIX; 2.3 fracción XIII; 2.5 fracción VI; 2.6 fracción II; 2.8 fracción I; 2.39 fracción VI; 2.51; 2.55 y 2.229 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; y de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia del Programa de Auditoría Ambiental, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, expide:

EL CERTIFICADO No. 59/2016

a

MINCER HD, S.A. DE C.V. PLANTA HIERRO GRIS Y MAQUINADO


Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto
Secretario del Medio Ambiente


Lic. Jorge Román Saldivar Guzmán
Procurador de Protección al Ambiente

Enero de 2016